

Convenio 356/2017, Acuerdo Especial N°4

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROFESOR INVESTIGADOR DENOMINADOS DE TIEMPO COMPLETO QUE SE ENCUENTRE REALIZANDO FUNCIONES DOCENTES, DE VINCULACIÓN, Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, invita a los Profesores Investigadores denominados de Tiempo Completo, a participar en la convocatoria de Selección para la promoción de tres académicos a la siguiente categoría salarial inmediata por tiempo indeterminado a todo aquel profesor investigador denominados de tiempo completo que se encuentre realizando funciones docentes, de vinculación y de investigación en favor de la Universidad y que cuente con grado académico de Doctorado.

El procedimiento de promoción será de acuerdo al convenio UTH - SPAAUTES 356/2017, Acuerdo Especial No. 4.

Vigencia de la promoción: A partir del 1° de enero de 2023.

Actividades a realizar: Los profesores deberán continuar realizando las actividades establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente celebrado entre la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora y el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora.

Lugar y horario para la entrega de documentos: Los interesados deberán entregar un documento integrado en PDF donde su contenido sea legible, no protegido, no mayor a 10 Mb, con índice, paginación, firma en cada página y separadores de capítulos apropiados que contenga:

1. Carta en la que manifiesten su interés en participar en el proceso de selección de esta convocatoria específica.
2. Presentar un ensayo con extensión máxima de dos cuartillas, que muestre;
 - a. Cuáles han sido sus aportaciones, logros y méritos durante su adscripción a la carrera
 - b. Cómo contribuye su Doctorado a la Universidad/carrera.
 - c. Describa las actividades de vinculación e investigación en las que ha participado el último año.
 - d. Cuáles son sus proyectos de superación profesional y desarrollo.

Presente documentos que demuestre que tiene el grado de Doctor, en formato oficial sellado, firmado y foliado.

0. Presente documentos que avalen que el profesor investigador denominado de Tiempo Completo se encuentra realizando funciones docentes, de investigación y de vinculación en favor de la Universidad. Emitidos por las autoridades Responsables al respecto.

1. Todas y cada una de las páginas de los documentos presentados deberán ser numeradas y firmadas por el interesado.

La entrega de documentos deberá realizarse a partir del día **17 de noviembre del 2022** y como fecha límite el **23 de noviembre de 2022** a las **24:00 horas**, vía electrónica al correo: sacademica@uthermosillo.edu.mx en formato PDF.

Evaluaciones: Las evaluaciones que se practicarán a los interesados, se realizarán atendiendo los rubros que establece la Matriz de Evaluación que se adjunta a esta convocatoria. No podrán participar aquellos docentes que hayan obtenido una promoción en los últimos 3 años, con fundamento en la Cláusula III.16 del Contrato Colectivo de Trabajo, donde menciona en los incisos C, D, E, F, G, que para pasar al siguiente nivel deben haber tenido 3 años en la categoría anterior.

Dictamen: La Comisión Dictaminadora, estará integrada por el Secretario Académico, el Abogado General de la Universidad, un representante del Departamento de Recursos Humanos y tres representantes Sindicales. Se nombrarán suplentes para todos, para efectos de que el quórum mínimo de la Comisión Dictaminadora sea de cuatro. La Comisión Dictaminadora revisará y evaluará la documentación proporcionada por los interesados y procederá a emitir su dictamen.

Cierre y Publicación: Esta convocatoria se publica en la página oficial de la universidad www.uthermosillo.edu.mx el 17 de noviembre del 2022 y los resultados de la misma se darán a conocer el 30 de noviembre de 2022, en la misma página.

Recurso de inconformidad: Se estará a lo dispuesto en los Artículos 92 y 93 del Título Séptimo del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora. La Secretaría Académica recibirá las inconformidades que pudieran surgir hasta el día 6 de diciembre de 2021, y la Comisión Especial a que hace referencia el artículo 93, emitirá su resolución correspondiente a más tardar el día 20 de diciembre de 2022.

Salario: De acuerdo a la categoría que sea asignada, el sueldo se señala en el Tabulador de Puestos y Salarios vigente en Contrato

Colectivo de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Personal Académico y Administrativo de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora y la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora; más prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Para aquellos casos en los que dos o más aspirantes tuviesen la misma puntuación, la Comisión Dictaminadora determinará quién es el ganador tomando en consideración los criterios establecidos en el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO: La promoción será otorgada siempre que no se interponga la Cláusula III.16 del CCT, donde menciona en los incisos C, D, E, F, G, que para pasar al siguiente nivel deben haber tenido 3 años en la categoría anterior.

Hermosillo, Sonora, a los dieciséis días del mes de noviembre de 2022



Dr. José Alberto Gaytán García
Secretario Académico de la Universidad
Tecnológica de Hermosillo



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO,
SONORA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN DE PTC. GRADO
DOCTOR MATRIZ INSTITUCIONAL PARA EVALUACIÓN DE
PERFILES.**

FECHA: 17 de noviembre 2022

ANTIGÜEDAD		NOMBRE	1- CARTA INTENCIÓN		2- ENSAYO incisos a,b,c,d (1-2)		3- ACTA DE GRADO DOCTOR		4- DOCUMENTO OFICIAL QUE AVALE DOCENCIA	5- DOCUMENTO OFICIAL QUE AVALE INVESTIGACIÓN	6- DOCUMENTO OFICIAL QUE AVALE VINCULACIÓN	TOTAL
Años	Meses		Orden	SI	NO	SI	NO	SI				
												0
												0
												0
												0
												0

Los puntos 4,5 y 6 se refieren a los documentos avalados o expedidos por autoridad competente de la universidad.

Con base en los resultados obtenidos en el análisis llevado a cabo en la evaluación correspondiente para promoción de Profesor Investigador de Tiempo Completo según se señala en el convenio UTH - SPAAUTES 356 / 2017 Acuerdo Especial No. 4 para la PROMOCIÓN DE TRES PROFESOR INVESTIGADOR DENOMINADOS DE TIEMPO COMPLETO QUE SE ENCUENTRE REALIZANDO FUNCIONES DOCENTES, DE VINCULACIÓN, Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y QUE OBTENGAN UN GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO; esta Comisión dictamina que el ganador de la presente convocatoria es: 1. - , 2. y 3. , por cumplir con los requisitos en la presente Matriz Institucional para la Evaluación de Perfiles.

LA PROMOCIÓN NO SERÁ OTORGADA A LOS DOCENTES PARTICIPANTES que no cumplan con los requisitos establecidos en la CLÁUSULA III.16 del CCT, donde menciona en los incisos C, D, E, F, G, que para pasar al siguiente nivel deben haber transcurrido 3 años en la categoría vigente. Para aquellos casos en los que dos o más aspirantes tuviesen la misma puntuación, la Comisión Mixta Dictaminadora determinará quién es el ganador tomando en consideración los criterios establecidos en el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.

Sin otro asunto en particular y para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, se firma el presente dictamen por triplicado a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintinueve en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

SECRETARIO ACADÉMICO
UTH

ABOGADO GENERAL
HUMANOS

REPRESENTANTE DE RECURSOS

COMISIÓN MIXTA
DICTAMINADORA:

REPRESENTANTE SINDICAL
1

REPRESENTANTE SINDICAL 2

REPRESENTANTE SINDICAL 3